

BOLETÍN N° 90 - 21 de abril de 2021

CAPARROSO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales 2021

El pleno del Ayuntamiento de Caparroso, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, en lo que se refiere a la cuantía de los mismos, que regirán a partir del 1 de enero de 2021.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anterior acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra número 36, de 16 de febrero de 2021 y no habiéndose formulado reclamaciones, reparos u observaciones al mismo, de conformidad con los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo, procediéndose a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del texto íntegro de la modificación realizada en esta ordenanza.

Estos importes y la modificación de la ordenanza entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.

Lo que se hace público, advirtiéndose de que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra;
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra; o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Caparroso, 6 de abril de 2021.–El alcalde, Carlos Alcuaz Monente.

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 5. Las cuantías y conceptos de los precios a abonar por los usuarios de las instalaciones son los siguientes:

Ver tabla completa

	CUOTA 2021 (euros)
BONOS DE FIN DE SEMANA VERANO	
Adultos (>16 años)	18,90
Infantil (4 a 15)	12,60

Mayor de 65 años y discapacitados + 33%	12,60
ENTRADAS	
Adultos (>16 años)	8,80
Infantil (4 a 15)	5,40
Mayor de 65 años y discapacitados + 33%	5,40
CUOTAS ABONADOS	
Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	52,20
Adultos (>16 años)	31,40
Mayor 65 años y discapacitados + 33%	15,70
MATRÍCULA	
Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	31,35
Adultos	31,35
Mayor 65 años y discapacitados + 33%	26,15
BONOS DE VERANO	
Infantil (4 a 15)	41,80
Adultos (>16 años)	104,50
Mayores de 65 años y discapacitados + 33%	71,10
ACTIVIDADES	
Natación Infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	20,95
Natación Infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	31,35
Curso Pádel Infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	20,95
Curso Pádel Infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	31,35
Curso Pádel Adulto (abonado)	31,35
Curso Pádel Adulto (no abonado)	36,60
USO PISTAS PÁDEL	
Precio por hora uso pista	5,30
Precio por hora uso pista si se utiliza iluminación eléctrica	6,30

Código del anuncio: L2105479